RESOLUCION Nº315 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO, POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE, PARA LA LOCACION DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SENATUR.

Asunción, 20 de Abril de 2015.-

VISTO : El Dictamen Nº 10/2015 de la Dirección de Adquisiciones (UOC); y,

CONSIDERANDO: a través del dicho dictamen se ha expedido favorablemente a lo requerido por Memorando D.A. N° 025/15, de fecha 10 de abril 2015, emitido por la Dirección de Administración, a la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto a la Locación de un estacionamiento con capacidad para 20 (veinte) vehículos, recomendado para la modalidad de "Locación de Inmueble".-

Que según se desprende del PAC N° 295687 aprobado en fecha 17 de abril de 2.015, existe disponibilidad en el objeto de gasto respectivo.-

Que el artículo 44 Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", establece que: *"**DISPOSICIONES GENERALES.** Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"* (sic).

Que, se hallan reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, el Decreto N° 21.909/03, la Ley 5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación"

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art.1° **AUTORIZAR**, el inicio del procedimiento del llamado, por la modalidad de locación de inmuebles, para la **LOCACION DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SENATUR**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art.2° **IMPUTAR** las erogaciones que surjan del presente contrato, al sub grupo del gasto **250 – Alquileres y derechos**, de la Secretaría Nacional de Turismo, Ejercicio Fiscal 2015.

Art.3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

UOC/MM
DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Secretaria Nacional de Turismo

ES COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo